

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 030-2011-P-CE-PJ

Llma, 4 de julio de 2011

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 019-2011-P-CE-PJ, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional ente el Poder Judicial y la Pontificia Universidad Católica del Perú, para desarrollar actividades con el Instituto de Democracia y Derechos Humanos – IDEHPUCP.

Segundo: Que, habiendo solicitado el Instituto de Democracia y Derechos Humanos - IDEHPUCP, la incorporación de nuevas ciáusulas al Convenio a suscribirse entre el Poder Judicial y la mencionada Casa de Estudios, referentes a derechos de propiedad intelectual y sobre los compromisos financieros.

Tercero: Que, siendo importante todas las acciones referentes al perfeccionamiento de los convenios, para su adecuado desarrollo.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- Aprobar la incorporación de dos cláusulas adicionales al convenio a suscribirse entre el Poder Judicial y la Pontificia Universidad Católica del Perú, para desarrollar actividades con el Instituto de Democracia y Derechos Humanos - IDEHPUCP; referentes a derechos de propiedad intelectual y sobre los compromisos financieros.

Articulo Segundo - Transcribase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Pontificia Universidad Católica del Perú y a la Gelencia General del Poder a Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese comuniquese y cúmplase.

CESAR SAN MARTÍN CASTRO

Presidente